



## **DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES RD99/2011**

### **PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DE PLANES DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIAS DEL CURSO 2025**

Durante el primer año de matrícula en el programa de Doctorado los estudiantes deben presentar su plan de investigación y defenderlo públicamente. Para ello, el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales habilita dos convocatorias alternativas, en junio o en noviembre. Cada estudiante, siguiendo las recomendaciones de su director, presentará su plan de investigación en una de ellas.

#### **FECHAS DE DEFENSAS PÚBLICAS:**

**25 y 26 de junio de 2025 (Convocatoria de junio).**

**19 y 20 de noviembre de 2025 (Convocatoria de noviembre).**

En la semana a la convocatoria se publicará el lugar y el día y hora exactos de la presentación de cada plan de investigación.

#### **DIRIGIDAS A:**

Todos los estudiantes matriculados en el curso 2023 y todos aquellos que no hayan presentado previamente el plan de investigación

#### **FECHA LÍMITE DE ENTREGA:**

**13 de junio de 2025 (Convocatoria de junio).**

**7 de noviembre de 2025 (Convocatoria de noviembre).**

#### **LUGAR DE ENTREGA:**

Formato electrónico a través del portal de seguimiento del doctorado.

En dicho portal el director deberá realizar un informe previo a la defensa autorizando la misma.



## CONTENIDOS:

El Plan de investigación **deberá contener al menos** un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de investigación debe estar avalado por el director de la tesis doctoral. Podrá ser elaborado y defendido en inglés.

## **SE DEBERÁ ELABORAR EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA WEB DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO:**

<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/impresos/estudios>

## CODIRECCIÓN

La presentación del plan de investigación es el momento en el cual se solicita la codirección. Si se ha presentado previamente el plan de investigación es necesario volver a presentarlo para incorporar un codirector/a.

Por tanto, todos aquellos que quieran incorporar un codirector/a deberán indicarlo expresamente en el documento, incluyendo el nombre completo y DNI del codirector/a y justificar la necesidad de una codirección. Según la normativa de la Universidad de Granada, la codirección es excepcional, y solo admisible si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Uno de los codirectores es novel (no ha dirigido previamente ninguna tesis).
- Los codirectores son de campos científicos distintos (interdisciplinariedad)
- Los codirectores son de distintas universidades (interuniversitario), sobre todo si tiene carácter internacional.

Si el codirector/a es externo al programa (no forma parte del cuerpo de profesores del programa o ya está colaborando con el mismo), tiene el codirector/a deberá rellenar el siguiente impreso (y cumplir con los mismos requisitos de curriculum científico que los profesores del programa):

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/impresos/tribunal/doc/solicitudprofesorpd>



## **DESARROLLO DE LOS ACTOS DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN**

Cada estudiante contará con un tiempo de exposición de 10 minutos, tras el cual dispondrá de 5 minutos para responder a las preguntas que planteen los miembros de la Comisión de Evaluación si las hubiera, y si ésta lo autoriza, de cualquier otro doctor presente en la sala. El director de la tesis podrá intervenir siempre que lo considere necesario, bien para aclarar las respuestas del doctorando, bien para plantear nuevas preguntas.

Para los estudiantes que se encuentren fuera de Granada, la Comisión Académica podrá habilitar, si lo considera oportuno, el correspondiente procedimiento para poder hacer la defensa mediante medios telemáticos. Esta eventualidad debe ser comunicada al coordinador del programa con la misma antelación prevista para la entrega de los planes.

Finalizada la exposición y el debate, los miembros de la Comisión de Evaluación firmarán un acta de ésta, indicando si se acepta o no el Plan de Investigación y dejando constancia, si procede, de las recomendaciones pertinentes para su desarrollo posterior.

El coordinador del programa registrará en el Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos la aceptación del plan de investigación y en su caso las recomendaciones efectuadas.

En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

El estudiante deberá entregar en la defensa del plan de investigación el compromiso documental de supervisión con su firma, la firma de su tutor y la de su director o directores de tesis. Este documento estará disponible en el Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos desde el mismo momento en el que se le haya asignado tutor y director, deberá descargarlo, conseguir las firmas y entregarlo a la comisión de evaluación (este documento deberá contener todas las firmas excepto la del Director de la Escuela de Doctorado).



Las actas de evaluación y los documentos de compromiso serán remitidos por el coordinador del programa de doctorado a la Escuela Internacional de Posgrado para su inclusión en el expediente del estudiante.

### **COMISIONES DE EVALUACIÓN:**

Las Comisiones de Evaluación serán nombradas para cada convocatoria por la Comisión Académica del Programa. Estas comisiones estarán constituidas por tres profesores del programa que, en la medida de lo posible, responderán a la siguiente configuración:

- Un profesor de la línea de investigación del estudiante que presenta el plan de investigación.
- Dos profesores de otras líneas de investigación del Programa de Doctorado.